



Dejute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TA Y VNO.

Supremo Consejo, por Medimento para que no se Expe-
rimente demora alguna en la Consulta que se pidiere ha-
zer, a fin de que se pueda nombrar Persona de buena
Integridad para el Reconocim.^{to} de dhas obras, si era neses-
cidades segun Arre, y si no gasios echos, son desistimos, co-
mo tambien para que se le permitan las Cuentas de los Cav-
udales expresados, pues con este Meurso que por
S. seaga a la Superintendencia en ningun tiempo sera
Responsable por los acasos que puedan subredes, ya en la
Constauecion, y Metodo de dhas obras, observado por dho
Sr. D. Juan Antonio, y ya en el Gsperendio de Caudales tan
Crecidos, que es quanto podemos Informar a S. para
que tome las providencias que mas sean del beneficio de las
dhas Magestades, y el bien estar de la Causa Publica. y
lo firmamos.

D.^o Antonio Luis de Sotomayor
Chaseo Tondon

Juan Francisco
de Sotomayor

